

## El notario bilbaíno Andrés Urrutia, premio Jesús María de Leizaola



Josu Erkoreka –portavoz del Gobierno Vasco y consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno– hace entrega del premio a Andrés Urrutia (derecha).

Se entregaron en la sede del Gobierno Vasco en Bilbao los premios Jesús María de Leizaola que anualmente concede el Instituto Vasco de Administración Pública “a los mejores trabajos de investigación científica, que estudian y profundizan en la autonomía vasca”.

El libro de Urrutia es un análisis del estatus de la lengua vasca en el ámbito del Derecho privado español, francés y de la Unión Europea



alcanza de este fenómeno en los territorios de lengua vasca que hoy están ubicados en España (Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa) y Francia (Laburdi, Baja Navarra y Zuberoa), y en los que las diferentes lenguas en juego (vasca, castellana y francesa) gozan de un estatus jurídico diferente que va desde la oficialidad plena del castellano en España y del francés en Francia hasta la cooficialidad territorial de la lengua vasca en la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra”.

El análisis teórico-práctico se ha realizado “no desde el punto de vista del Derecho público, de las relaciones entre la Administración y los ciudadanos y su estatus lingüístico, sino de la perspectiva, mucho más desatendida por la doctrina, de las relaciones entre los particulares y la incidencia de lo lingüístico en ellas”.

Las conclusiones han requerido, según apunta Urrutia, “de una formulación tanto *de lege lata*, es decir, de constatación de la fragmentación o ausencia de regulación de lo jurídico-privado en los diferentes ordenamientos jurídicos aplicables en los territorios de lengua vasca, a través de la historia, naturaleza y caracteres de cada uno de estos ordenamientos y su diversa regulación de lo lingüístico; y *de lege ferenda*, esto es, de propuestas concretas en cada uno de estos ordenamientos jurídicos y en sus diferentes niveles competenciales (España) y administrativos (Francia) e incluso en la Unión Europea, para lograr una mayor coherencia y armonización en las propuestas a formular que, en definitiva, han de incidir en una regulación que permita al ciudadano de lengua vasca, hoy ya europeo, utilizar también su propia lengua en las relaciones jurídico-privadas y en los instrumentos (testamentos, contratos, derecho de consumo...) que formaliza a diario”.

la autonomía de la voluntad y la libertad lingüística que se predica *ab ovo* de las relaciones jurídicas privadas”.

Como apunta el presidente de la AVD, “la lengua es el medio transmisor del Derecho”, y es a partir de la Edad Moderna, “y una vez abandonado el latín como lengua jurídica vehicular y superada la aplicación del Derecho común medieval, cuando los diferentes Estados europeos apuestan por sus lenguas nacionales como medios de expresión de sus Derechos propios”, por lo que se produce “una fuerte interdependencia entre la lengua de cada Estado y su Derecho”. La paulatina descentralización política y administrativa en los ordenamientos jurídicos, la oficialización de las lenguas territoriales y su reentrada en el mundo del Derecho así como la integración del Derecho privado de la Unión Europea en los ordenamientos jurídicos español y francés sugieren nuevos interrogantes. Entre ellos, “el

El jurado del premio correspondiente a 2015 decidió otorgarlo *ex aequo* a *Un sueño americano. El Gobierno Vasco en el exilio y Estados Unidos (1939-1979)*, de David Mota, y *Lengua vasca, cooficialidad lingüística y relaciones jurídicas inter privados. Análisis desde la perspectiva del euskera en el Derecho privado español, en el francés y en el de la Unión Europea*, de Andrés Urrutia.

Urrutia es un reconocido jurista, lexicógrafo y escritor vizcaíno, nacido en Bilbao en 1954. Ejerció como notario en Ondarroa, y actualmente lo hace en la capital vizcaína. Es el actual presidente de la Academia Vasca de Derecho (AVD-ZEA) y de la Real Academia de la Lengua Vasca, Euskaltzaindia.

El trabajo, fruto de su tesis doctoral, recoge de forma novedosa, en palabras de Urrutia, “el análisis del estatus de la lengua vasca en el ámbito del Derecho privado, desde el principio de

